

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16770 ACUERDO de 12 de julio de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se queda a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el Magistrado don Santiago Juan Pedraz Gómez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 118.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de julio de 1994, ha acordado que el Magistrado don Santiago Juan Pedraz Gómez quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a partir de la incorporación de doña María del Camino Vázquez Castellanos al Juzgado del que es titular, con las previsiones y efectos establecidos en los puntos 2 y 3 del artículo 118 de la citada Ley Orgánica.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

16771 ACUERDO de 13 de julio de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes de la Audiencia Nacional para el año judicial 1994-1995.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—Resolver el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 23 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y, en consecuencia, nombrar Magistrados suplentes de la Audiencia Nacional para el año judicial 1994-1995, a las personas que se relacionan en anexo, con expresión de las vacantes que, asimismo, se indican.

Segundo.—Los Magistrados suplentes nombrados que ejerciesen cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán optar en el plazo de ocho días por uno u otro cargo o cesar en la actividad incom-

patible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo Reglamentario de 15 de julio de 1987 sobre Jueces en régimen de provisión temporal, Magistrados suplentes y Jueces sustitutos.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en las bases décima y undécima de la convocatoria:

Quienes resultasen nombrados Magistrados suplentes prestarán juramento o promesa en los términos del artículo 318, y conforme a lo establecido en el artículo 321, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, antes de tomar posesión del cargo. El plazo posesorio será de tres días, contados a partir del juramento o promesa y, en todo caso, el de veinte días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensados del requisito del juramento o promesa quienes lo hubieran ya prestado por haber ocupado con anterioridad el cargo de Magistrado suplente o Juez sustituto. En este caso, deberán posesionarse del cargo en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que renuncian al cargo quienes no compareciesen a prestar el juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Cuarto.—Los nombramientos tendrán efecto durante el año judicial 1994-1995, es decir, desde el 1 de septiembre de 1994 hasta el 31 de agosto de 1995.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

ANEXO

Audiencia Nacional

Magistrados suplentes

Audiencia Nacional:

Alba Romero, María Dolores.
Angulo Alvarez, Julián.
Barnuevo Asensi, Jerónimo.
Basterra Montserrat, Daniel.
Cabañas García, Juan Carlos.
Castillo Castillo, Juan.
Díaz Moreno, Francisco.
Fernández Hernández, Enrique.
Hernangómez Sastre, José Luis.
Marín Castán, María Luisa.
Martínez González, Fernando.
Narváez Fernández, José.